



Sistema Electrónico
de Negociación



11 julio de 2011

Boletín núm. 36

Monto máximo de una oferta

Nos permitimos informar que desde el pasado 6 de julio se amplió el monto de la póliza global bancaria del Banco de la República, por lo que las ofertas incluidas o modificadas en el Sistema Electrónico de Negociación – SEN no podrán tener un monto nominal (cantidad) que supere el valor de la póliza, es decir, US\$150 millones liquidados a la TRM vigente del día de la operación. No obstante, el Sistema permitirá incluir ofertas superiores o iguales al monto antes mencionado siempre y cuando existan contraofertas que puedan ser susceptibles de efectuar cierres a través de operaciones de barrido.

Así mismo, la compensación en pesos de la operación que se transmite al DCV para liquidación, debe ser menor o igual al establecido en la citada póliza global bancaria.

La referencia en el numeral 2.6.1. del Manual de Operación del SEN al monto de la póliza global bancaria, será ajustada próximamente.

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Se amplió a US\$150 millones el límite de la póliza global bancaria del Banco de la República.

Atentamente,

Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

Para la prestación de los servicios de Depósito Central de Valores (DCV), Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Administración Fiduciaria de Títulos Valores



Certificado SC 5964-1

Centro de atención telefónica: 343 0444 |

Correo electrónico: servicioalclientedfv@banrep.gov.co | Página electrónica: www.banrep.gov.co